



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. SEPTIEMBRE 17 DE 2021

Liquidaciones del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2021-00026-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Bernardo Antonio Hernández Arenas	Septiembre/172021	3 Días

FIJADO: Hoy viernes 17 de septiembre de 2021 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de septiembre 2021 hasta las 4:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, septiembre 16 de 2021

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante dentro del proceso 2021-00026-00 a través de apoderado judicial aportó liquidación del crédito.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **Traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 17 de septiembre de 2021

Traslado: 20,21 y 22 de septiembre de 2021

Días inhábiles: Sábado 18 y domingo 19 septiembre 2021

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versalles**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d9ef6c42860c0907f9ee2f9e9c80ef4397081985678016ad48fb38227ec40b**

Documento generado en 17/09/2021 06:28:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**